

YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINKER TRANSPORTES S.A.S. (NIT. 900.529.211-4)
DEMANDADO: IRON CONSTRUCTORES S.A.S. (NIT. 900.010.332-8)
RADICADO: 680014003011-2022-00460-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual las partes solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado virtualmente el día 21/10/2022 (anexo virtual N. 18 C1); y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **CLINKER TRANSPORTES S.A.S.**, contra **IRON CONSTRUCTORES S.A.S.**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, en cumplimiento del pago de los dineros pactados en el acuerdo de transacción firmado entre las partes

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: NO SE ORDENA entrega de dineros, por cuanto revisado el sistema de títulos judiciales, no obran descuentos a favor de este diligenciamiento (anexo virtual N. 19 C1). En el evento en que con posterioridad, existan dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR Y LEVANTAR la medida de embargo de inmueble identificado con **M.I. 300-363183**, propiedad del demandado **IRON CONSTRUCTORES S.A.S.** identificado con **NIT. 900.010.332-8**, registrado en la Oficina de instrumentos Públicos de Bucaramanga; medida decretada mediante auto fechado 18/08/2022 (anexo virtual N. 2 C2).

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2022-00460-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847600bbcfd1ae9a1102a6a26e22e38c21e787b0a7f6a0238e2cbf572efbc94**

Documento generado en 26/10/2022 07:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>